



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 ABR. 1984

Expte. N° 17.030/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 083-84 del 16 de Marzo pasado, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se autorizó la entrega de \$a. 1.500,00 a favor del señor Secretario de Bienestar Universitario, para / solventar gastos de agasajo al profesor maestro Juan Pedro Franze, que fuera invitado a fin de exponer sobre motivos para la creación de un laboratorio de estudios musicales en la Universidad;

Que por el artículo 2° se dispuso imputar dicho importe en la partida 12. 1211. 201: Alimentos y Productos Agropecuarios;

Que Dirección General de Administración aconseja modificar dicha imputación, correspondiendo el gasto sea con cargo a la partida 12. 1220. 238: Cortesía y Homenaje;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 083-84, en el sentido de que los un mil quinientos pesos argentinos (\$a. 1.500,00) entregados con cargo de rendir cuenta al señor Secretario de Bienestar Universitario, deberán ser imputados en la partida 12. 1220. 238: CORTESIA Y HOMENAJE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Prof. Juan Pedro FRANZE, es funcionario del Teatro Colón de la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 194-84